

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.921 EDICION DE 48 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(1a palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

## DECRETOS

M. de B. Social Nº 2256 del 1-10-71	— Promuévese a personal profesional Universitario dependiente de la Direc. Provincial de Salud ...	7286
„ „ „ 2257 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 894-I de fecha 10-8-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	7288
„ „ „ 2258 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 992-I de fecha 3-9-71, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	7288
„ „ „ 2259 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 895-I de fecha 10-8-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	7288
„ „ „ 2260 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 919-I de fecha 18-8-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	7269
„ „ „ 2261 „ „	— Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 230 de fecha 22 de julio de 1970 .....	7290
„ „ „ 2262 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 874-I de fecha 4-8-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	7290

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 2263 del 1-10-71 — Autorízase a la Oficina de Compras, dependiente de la Direc. de Administ. del Ministerio de B. Social a efectuar la compra directa de una Pistola Inyectora para medicina .....	7291
"    "    "    2264    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 899-I de fecha 12-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7291
"    "    "    2265    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 876-I de fecha 5-8-71, emitida por la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .....	7291
"    "    "    2266    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 612-I de fecha 27-5-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7292
"    "    "    2267    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 921-I de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .....	7292
"    "    "    2268    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 886-I de fecha 9-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7293
"    "    "    2269    "    "    — Déjase establecido el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Carmen Rosario Chalabe .....	7293
"    "    "    2270    "    "    — Promuévase a la Srta. Martha Silvia Domínguez y designase al señor Miguel S. Cobos .....	7294
"    "    "    2271    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 943-I de fecha 23-8-71 emitida por la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .....	7294
"    "    "    2272    "    "    — Declárase comprendido en la percepción de la bonificación por Zona Infecto Contagiosa a la Sra. Cristina Yañez de Avalos y déjase sin efecto la asignación del 20% que percibe la Sra. Carmen Medina de Toconás .....	7295
"    "    "    2273    "    "    — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Arquitecto Alberto Furió .....	7295
"    "    "    2274    "    "    — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Direc. de Administ. del Minist. de B. Social a efectuar la compra directa, para la adquisición de medicamentos, materiales de curación y elementos para uso odontológico .....	7296
"    "    "    2275    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 1027-I de fecha 9-9-71 emitida por la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .....	7296
"    "    "    2276    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 976-I de fecha 27-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7297
"    "    "    2277    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 922-I de fecha 18-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7297
"    "    "    2278    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 912-I de fecha 13-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7298
"    "    "    2279    "    "    — Apruébase el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de B. Social .....	7298
"    "    "    2280    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 900-I de fecha 12-8-71 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .	7299
"    "    "    2281    "    "    — Otórgase subsidio por la suma de \$ 5.000 a la Sociedad de Arquitectos de Salta .....	7299
"    "    "    2282    "    "    — Apruébase la Resolución Nº 958-I de fecha 25-8-71 emitida por la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia .....	7300
"    "    "    2283    "    "    — Déjase establecido el reconocimiento de servicios a favor del Dr. Carlos Alberto Nogueira Hernández	7300
"    "    "    2284    "    "    — Reconócese los servicios prestados por Profesionales del Policlínico Reg. de Salta "San Bernardo" dependiente del Minist. de B. Social .....	7300

**EDICTO DE MINA**

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B. .... 7301

**LICITACION PUBLICA**

Nº 9250 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/71 ..... 7301  
 Nº 9219 — Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 4/71 ..... 7302  
 Nº 9218 — Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 3/71 ..... 7302

	Pág. Nº
Nº 9195 — A.G.A.S. Para la ejec. de la Obra Desbosque Vaso Dique Itiyuro .....	7302
Nº 9194 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Lic. Nº 1 .....	7302
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068 .....	7302
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 .....	7303
Nº 9143 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69 .....	7303
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 .....	7303
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 .....	7303
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71 .....	7304
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71 .....	7304
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71 .....	7304
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71 .....	7304
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71 .....	7304

### LICITACION PRIVADA

Nº 9236 — Direc. Grañ. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36 .....	7305
Nº 9213 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 29 .....	7305

### EDICTO CITATORIO

Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez .....	7305
Nº 9179 — Sol. Por José Piazza .....	7305
Nº 9105 — Luis Díaz .....	7305
Nº 9104 — María Lera .....	7306
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier .....	7306

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma .....	7306
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 9191 — Tribunal de Cuentas de la Provincia - Nqt. a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendro .....	7306
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 9256 — Carlos Ru .....	7307
Nº 9249 — Fortuna Ester Lidia Díaz .....	7307
Nº 9245 — Eustaquio Subelza .....	7307
Nº 9240 — Isidro Tello .....	7307
Nº 9239 — Clemente Antonio Salas .....	7307
Nº 9229 — Narciso Alancay .....	7307
Nº 9224 — Lucio Fernández .....	7307
Nº 9222 — Jorge Eustaquio .....	7307
Nº 9220 — Rosario Paz de Pérez .....	7307
Nº 9217 — Balbina Brito .....	7307
Nº 9216 — Isidro Indalecio Della Torre .....	7308
Nº 9209 — Martínez Cantero Felipe .....	7308
Nº 9206 — Justiniano Alvaro Sotomayor .....	7308
Nº 9201 — Domingo Choque .....	7308
Nº 9200 — Cecilia Vargas de Barros .....	7308
Nº 9187 — Patrocina Coronel Vda. de Rossi .....	7308
Nº 9186 — José Lo Giudice .....	7308
Nº 9180 — Elvira Cañizares de Liendro .....	7308
Nº 9177 — Gregorio Bonifacio .....	7308
Nº 9176 — Francisco Cripezzi .....	7308
Nº 9160 — Carina Cuello de Carrazán .....	7309
Nº 9159 — Díaz Oscar Serafín .....	7309
Nº 9158 — Anatolio Guaymás .....	7309
Nº 9157 — Juan Melnik .....	7309
Nº 9142 — Rafaela Reyes .....	7309
Nº 9141 — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de .....	7309
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores .....	7309
Nº 9115 — Farfán María Carolina .....	7309
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado .....	7309

Pág. Nº

Nº 9109	— Bienvenido Soria . . . . .	7309
Nº 9085	— Felisa Blas de Tapia . . . . .	7310
Nº 9080	— Mercedes Toledo de Saravia . . . . .	7310
Nº 9040	— Juana Camacho de Loza . . . . .	7310

**REMATE JUDICIAL**

Nº 9252	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Dumlop Argentina Limited vs. Núñez Ramón . . . . .	7310
Nº 9251	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Tula Máxima del Carmen . . . . .	7310
Nº 9248	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Avalos Catalino . . . . .	7310
Nº 9247	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Zerpa Lastenia P. de . . . . .	7310
Nº 9246	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Usagasta Ramona . . . . .	7310
Nº 9244	— Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Lami Francisco Guillermo vs. Mecánica Pegaso . . . . .	7311
Nº 9238	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Zalazar Néstor A. vs. Armengot H. René . . . . .	7311
Nº 9237	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Lidia Evelia Osore y otro . . . . .	7311
Nº 9232	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bedford Argentina S.R.L. vs. Rivera René R. . . . .	7311
Nº 9231	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Cebrián Práxedes . . . . .	7312
Nº 9230	— Por Raúl Racioppi. Juicio: F. S. vs. Avendaño Ricardo . . . . .	7312
Nº 9223	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Morero Bettiol y Notardi S.R.L. vs. Co- roleu Alberto R. . . . .	7312
Nº 9215	— Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Soto Demetrio vs. Ybarra Hilda Pérez de . . . . .	7312
Nº 9211	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Raúl vs. Saúl Antonio Eguez y Sra. . . . .	7312
Nº 9208	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro . . . . .	7312
Nº 9203	— Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Aramayo Olga Lidia y otro . . . . .	7313
Nº 9197	— Por Adolfo A. Silvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza . . . . .	7313
Nº 9185	— Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de . . . . .	7313
Nº 9174	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Mari- naro Morales . . . . .	7313
Nº 9167	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Careca Jesús Ramón y otro . . . . .	7313
Nº 9166	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José . . . . .	7314
Nº 9156	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto . . . . .	7314
Nº 9149	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe . . . . .	7314
Nº 9148	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan . . . . .	7314
Nº 9139	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge . . . . .	7314
Nº 9133	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Hermínia . . . . .	7315
Nº 9123	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos . . . . .	7315
Nº 9122	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro . . . . .	7315
Nº 9121	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira . . . . .	7315
Nº 9084	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana . . . . .	7316
Nº 9079	— Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro . . . . .	7316
Nº 9046	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro . . . . .	7316

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 9221	— Petrona Margarita Casas de Cruz . . . . .	7316
---------	---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 9242	— Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. . . . .	7316
Nº 9207	— Julia Arias de Nieva . . . . .	7317
Nº 9170	— Luvina Aguirre de Jesús Vargas . . . . .	7317
Nº 9161	— Florencia Sotelo . . . . .	7317

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 9050	— Jorge Solís . . . . .	7317
---------	-------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 9257 — A favor de Marcelo Lisandro Zavaleta ..... 7218

### EMISION DE ACCIONES

Nº 9233 — Simón Zeitune e Hijo S.A. .... 7218

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 9253 — Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I. Para el día 18-12-71 ..... 7319  
 Nº 9243 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-12-71 ..... 7319  
 Nº 9190 — Francisco García Gómez e Hijos S.A. Para el día 14-12-71 ..... 7319  
 Nº 9162 — Frigorífico Güemes S.A. Para el día 4-12-71 ..... 7319  
 Nº 9082 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 30-11-71 ..... 7320

### BALANCE

Nº 9255 — Strachan Yañez S.A.C. .... 7321  
 Nº 9254 — Caminos S. A. .... 7324

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1º de octubre de 1971

#### DECRETO Nº 2256

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes números 14.148, 13.675, 13.329, 13.328, 14.031, 12.802, 12.801, 13.326, 12.800, 13.330, 14.199, 13.876 y 12.110/71 - Cód. 67 (Corresponde).

VISTO la necesidad de promover y designar a diverso personal en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la autorización del Secretario de Estado de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de setiembre de 1971, interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3371/59, al siguiente personal Profesional Universitario que se cita a continuación, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a las categorías que en cada caso se especifica:

Dr. FILIPOVICH RACO, Categoría 15, Bioquímico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, a la Categoría 14, en cargo vacante existente por creación.

Dr. MACHADO MIGUEL ANGEL, Categoría 6, Médico Zonal de El Galpón, a la Categoría 5, como Director del Hospital "San Fco. Solano" de El Galpón, en cargo vacante existente por creación.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59; al siguiente Personal Profesional Universitario, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en las categorías y dependencias que se detallan a continuación:

Dr. RUIZ JOSE ENRIQUE, L. E. número 7.263.591, Clase 1942, Mat. Prof. Nº 550, en la Categoría 15, como Médico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, en vacante por promoción del Dr. Filipovich Raco.

Dra. CABRERA SONIA LEONOR, L. C. número 4.448.006, Clase 1941 Mat. Prof. número 585, en la Categoría 6, como Médico Zonal de El Galpón, vacante por promoción del Dr. Machado Miguel Angel.

Art. 3º — Promuévense a partir del 1º de setiembre del año en curso, al siguiente Personal Administrativo y Técnico de las dependencias que se citan a continuación, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; a las categorías y por los conceptos que se indican seguidamente:

Srta. ARIAS MARIA ALIDA, de Categoría 22, Auxiliar del Hospital de "El Car-

men" de Metán, a la Categoría 20, cargo vacante existente por creación.

Sra. SOLA DE CASTRO DELIA, de Categoría 21, Administrativa del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 20, en vacante por creación.

Srta. ARIAS MARIA ANTONIA, de Categoría 22, Administrativa del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 21, por promoción de la Sra. Solá de Castro Delia B., en vacante por creación.

Art. 4º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente Personal Administrativo y Técnico, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en las categorías, dependencias y funciones que en cada caso se especifica:

Srta. MANSILLA MARIA CRISTINA, L. C. Nº 3.683.983, Clase 1950 Reg. Prof. número 625, en la Categoría 20, Enfermera del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en vacante por creación.

Srta. CONTI NOEMI, L. C. Nº 4.978.464, Clase 1944 Reg. Prof. Nº 629, en la Categoría 20, Enfermera del Puesto Sanitario "Misión La Paz", cargo vacante existente por creación.

Hna. SCHROEDER OTILIA BARBARA, L. C. Nº 4.322.893, Clase 1925 Reg. Prof. Nº 628, en la Categoría 20, Enfermera del Puesto Sanitario "Misión Carapari" vacante por creación.

Srta. CENTENO GLORIA CRISTINA, L. C. Nº 5.747.943, Clase 1948 Reg. Prof. número 460, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en la Categoría 22, por renuncia de la señora Flores de B. Evelia, en vacante por creación.

Sra. GUAIMAS DE ALMAZAN LUCIA, L. C. Nº 6.343.464, Clase 1940 Reg. Prof. número 514, en la Categoría 22, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en vacante por renuncia de la señora Posadas de Sarmiento Stella M.

Srta. MORENO MARIA AURORA, L. C. Nº 4.706.656, Clase 1944 Reg. Prof. Nº 64, en la Categoría 22, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación; por promoción de la señora Gomez de P. Ana M., en vacante por creación.

Srta. ROBLES DELMA ELVA, L. C. número 10.167.230, Clase 1936, Reg. Prof. número 501, en la Categoría 22, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en vacante por traslado de la Srta. Casimiro Carmen.

Art. 5º — Promuévense a partir del 1º de setiembre de 1971, al siguiente Personal de Servicio, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; a las categorías y en las dependencias que se especifican a continuación:

Sra. ARGANARAZ DE FLORES FELISA, Categoría 23, Hospital de "El Carmen" de Metán; a la Categoría 20, en vacante por creación.

Sr. MAIDANA CALIXTO F., Categoría 23, Hospital de "El Carmen" de Metán; a la Categoría 20, en vacante por creación.

Srta. BUCELEA EVA, Categoría 23, Hospital de "El Carmen" de Metán; a la Categoría 20; en vacante por creación.

Sr. FARFAN JUAN CARLOS, Categoría 23, Dirección Provincial de Salud (Dirección) a la Categoría 20; en vacante por creación.

Sr. CAMPERO PEDRO, Categoría 23, Dirección Provincial de Salud (Dirección) a la Categoría 20, vacante por creación.

Sr. COLQUE MARTIN, Categoría 22, Dirección Provincial de Salud (Dirección) a la Categoría 20, en vacante por creación.

Sr. VILLAGRA GREGORIO, Categoría 22, Dirección Provincial de Salud (Dirección) a la Categoría 20, en vacante por creación.

Sr. CHOQUE JULIO, Categoría 22, Chofer del Hospital de San Antonio de los Cobres; a la categoría 20, en vacante por creación.

Srta. IBAÑEZ BEATRIZ, Categoría 23, Instituto de Endocrinología; a la Categoría 22, en vacante por promoción del Sr. Choque Julio.

Art. 6º — Designanse al siguiente Personal de Servicio, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; en las categorías y dependencias siguientes:

Srta. BAZAN DOLORES ROSALIA, L. C. Nº 10.693.730, Clase 1952, en la Categoría 23; en vacante por creación, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

Srta. JURADO MARTA VIRGINIA, L. C. Nº 1.636.561, Clase 1937, en la Categoría 23; Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; en vacante por creación.

Sr. PERELLO VICENTE JAIME, L. E. número 7.239.655, clase 1935, en la Categoría 23; en el Hospital de Joaquín V. González; en vacante por creación.

Srta. ACOSTA FELICIANA ISABEL, L. C. Nº 5.920.607, Clase 1948, en la Categoría 23; en el Hospital de Joaquín V. González; en vacante por creación.

Sra. DAFFARA DE PERALTA NORMA LUCIA, L. C. Nº 5.683.577, Clase 1948, en la Categoría 23; Hospital de "El Carmen" de Metán; en vacante por promoción de la Sra. Argañaraz de Flores Felisa.

Sra. RICO DE PERALTA TELMA, L. C. Nº 4.622.727, Clase 1943, en la Categoría 23; en el Hospital "El Carmen" de Metán; en vacante por promoción de Maidana Calixto F.

Srta. JUAREZ MARIA OLGA, L. C. número 4.770.866, Clase 1944, en la Categoría 23; en el Hospital "El Carmen" de Metán; en vacante por promoción de Bucelea Eva.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2257

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 1986/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor VALERIANO GONZALEZ, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 894-I de fecha 10 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor VALERIANO GONZALEZ, Mat. Ind. Nº 3.984.538, Categoría 20, Agente de Policía de Campaña, con la computación de servicios prestados en el orden rural y en la Policía de Jujuy, reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de pesos 180,40 (Ciento ochenta pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Aceptar que el señor VALERIANO GONZALEZ, abone en esta Caja mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, las sumas de \$ 2.372,26 (Dos mil trescientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos) y \$ 4.127,57 (Cuatro mil ciento veintisiete pesos con cincuenta y siete centavos) en que se han establecido los cargos por servicios reconocidos que fueron prestados por el recurrente en el orden rural y en la Policía de Jujuy, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones de los Decretos 713/70 y 497/70".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2258

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 1192/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido de pensión solicitado por la Sra. FRANCISCA SARAVIA DE CASTRO, como así también la solicitud de subsidio interpuesta por la Srta. CLAUDIA CASTRO;

Teniendo en cuenta la Resolución número 992-I de fecha 3 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 992-I de fecha 3 de setiembre de 1971, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora FRANCISCA SARAVIA DE CASTRO, Libreta Cívica Nº 9.643.375 en carácter de viuda del jubilado fallecido don LUIS DEMETRIO CASTRO, con un haber de pensión mensual determinado en base a la ley 3372, de \$ 233, 62 (Doscientos treinta y tres pesos con sesenta y dos centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (26-6-71); debiendo elevarse a partir del 1º de julio de 1971, a \$ 275,87 (Doscientos setenta y cinco pesos con setenta y siete centavos).

"Art. 2º — Liquidar a favor de la señorita CLAUDIA CASTRO, Libreta Cívica Nº 9.481.915, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 por la suma de pesos 536,00 (Quinientos treinta y seis pesos) cantidad invertida por la solicitante en los gastos de sepelio de su señor padre, jubilado de esta Caja, señor LUIS DEMETRIO CASTRO; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Atr. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2259

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 0270/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora



Amalia Aida Valdez de Saldeño en el cual solicita beneficio de Pensión, en carácter de viuda del afiliado fallecido señor Pedro Adolfo Saldeño; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 895-I de fecha 10 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora AMALIA AIDA VALDEZ DE SALDEÑO, L. C. Nº 9.481.180, en carácter de viuda del afiliado fallecido señor PEDRO ADOLFO SALDEÑO, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 123,35 (Ciento veintitrés pesos con treinta y cinco centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (12 de agosto de 1970).

“Art. 2º — Formular cargos al señor Pedro Adolfo Saldeño y al Gobierno de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por las sumas de \$ 5.789.49 (Cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos) y \$ 6.922.72 (Seis mil novecientos veintidós pesos con setenta y dos centavos) respectivamente, por servicios prestados por el causante en la Cámara de Diputados desde el 1º de mayo de 1952 al 21 de setiembre de 1955; debiendo la derecho-habiente amortizar la parte del afiliado a razón de 10% (diez por ciento) descontado de sus haberes de pensión y reclamarse la correspondiente al patronal”.

Atr. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2260

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000740/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Carlos Benito Martínez, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 919-I de fecha 18 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — Acordar al señor CARLOS BENITO MARTINEZ, Mat. Individual Nº 3.925.675, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Secretario-Tesorero de la Municipalidad de La Caldera, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 205,- (Doscientos cinco pesos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicio.

“Art. 2º — Formular cargo al señor Carlos Benito Martínez y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 116,51 (Ciento dieciséis pesos con cincuenta y un centavos) respectivamente, a cada uno de ellos, por servicios prestados por el interesado desde el 3 de mayo al 31 de diciembre de 1968, de conformidad a las disposiciones de los artículos 18 y 21 del Decreto-Ley 77/56.

“Art. 3º — Formular cargo al señor Martínez por la suma de \$ 207,- (Doscientos siete pesos) por servicios prestados por el interesado en la Municipalidad de La Caldera y en concepto de diferencia por mayor sueldo percibido, de conformidad a las disposiciones de los artículos 18 y 21 del Decreto Ley 77/56.

“Art. 4º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto 713/70, 24 (veinticuatro) años, 4 (cuatro) meses y 26 (veintiséis) días de servicios prestados bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, ex - Independiente, y formular a tal efecto cargo al interesado, por la suma de \$ 21.567,04 (Veintiún mil quinientos sesenta y siete pesos con cuatro centavos).

“Art. 5º — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Martínez en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución, deberán ser abonados por el interesado, mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio”.

Atr. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2261

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2372/70 - Cód. 81.

VISTO que mediante Decreto Nº 230 de fecha 22/7/70 se designa como Capellán del Hospital de Joaquín V. González, al señor Cura Párroco residente en la Parroquia de Joaquín V. González, Rvdo. Padre Manuel Navarro Selva, C. I. Nº 15.111.070 del Registro Nacional de las Personas, con residencia permanente, en el cargo de Categoría 27 Personal Asistencial, actual Categoría 23 Personal Administrativo y Técnico dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal comunica que el Rvdo. Padre Manuel Navarro Selva, registra en su legajo personal como lugar y fecha de nacimiento en Alicante (España), el 26 de setiembre de 1916, por lo tanto no se cumple con los requisitos exigidos por la Ley Nº 3.957/64, Artículo 3º Incisos a) y b);

Que a fs. 10 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comunica que la designación del Rvdo. Padre Manuel Navarro Selva contraviene el artículo 3º, Incisos a) y b) de la Ley de Estabilidad y Escalafón Nº 3.957/64, en su consecuencia, formula al Decreto Nº 230/70 la observación legal prescripta por el artículo 9º, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, con aclaración de que la misma paraliza el acto, según su artículo 93º; y

Teniendo en cuenta fs. 4 del Expediente Nº 2369/70, la Secretaría de Salud Pública, solicita la insistencia en el cumplimiento del Decreto Nº 230 de fecha 22/7/70, por imprescindibles razones de servicio y atento lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístase en cumplimiento del Decreto Nº 230 de fecha 22 de julio de 1970, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2262

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5639/60 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Ramona Rosa Díaz de Bordón, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 874-I de fecha 4 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora RAMONA ROSA DIAZ DE BORDON, Libreta Cívica Nº 1.257.583, Categoría 21 (Enfermera) del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 268,02 (Doscientos sesenta y ocho pesos con dos centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — Aceptar que la recurrente abone en esta Institución, mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 0,94 (Noventa y cuatro centavos) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por servicios reconocidos.

“Art. 3º — Aceptar que la señora de Bordón abone en esta Caja, de la misma forma que la consignada en el artículo que antecede, la suma de \$ 23,65 (Veintitrés pesos con sesenta y cinco centavos), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes”.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornojo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2263

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07738/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para efectuar la Compra Directa de una (1) Pistola Inyectora para medicina, con destino a la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.800,- (Tres mil ochocientos pesos); y

Teniendo en cuenta que se trata de un artículo de primera necesidad para el servicio que lo solicita, estando perfectamente encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 56º, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo manifestado por Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de una (1) Pistola Inyectora para medicina, con destino a la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.800,- (Tres mil ochocientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 15. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornojo Isasmendi  
Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2264

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 269/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido de pensión interpuesto por la señora Laurentina Brigida Soria de Sanguino en concurrencia con sus hijas

Ana María y Milagro Gregoria Sanguino, en sus carácter de viuda e hijas del ex-afiliado fallecido don Gregorio Rafael Sanguino; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 899-I de fecha 12 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutiva dice:

“Art. 1º — Acordar a la señora LAURENTINA BRIGIDA SORIA DE SANGUINO en concurrencia con sus hijas ANA MARIA y MILAGRO GREGORIA SANGUINO, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de viuda e hijas del ex-afiliado fallecido don GREGORIO RAFAEL SANGUINO, con un haber mensual, determinado por las Leyes Nros. 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con 40/100) a liquidarse desde la fecha de presentación.

“Art. 2º — Dejar establecido que las derecho-habientes deberán ingresar, mediante el descuento del 10% de sus haberes de pensión, la suma de \$ 561,51 (Quinientos sesenta y un pesos con 51/100) en concepto de cargo por los servicios que le reconoce la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles al extinto”.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornojo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2265

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1.578/69 - Código 73.  
000077/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Fracedo Rojas, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 876-I de fecha 5 de Agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar al señor FRACEDO ROJAS, Mat. Ind. Nº 3.923.076, el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56 como Peón Jornalizado de la Dirección de Administración de Aguas de Salta, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372/59, de \$ 131,20 (Ciento treinta y un pesos con veinte centavos), a liquidarse desde el 24 de julio de 1969, debiendo ser reajustado el mismo a partir del 1º de enero de 1971, en \$ 196,80 (Ciento noventa y seis pesos con ochenta centavos) y desde el 1º de abril de 1971, en \$ 219,76 (Doscientos diecinueve pesos con setenta y seis centavos).

"Art. 2º — La prescripción de pago de haberes que establece el Art. 85 del Decreto Ley 77/56 se opera a contar desde la fecha en que se completó la documentación, esto es, desde el 24 de julio de 1970 en que se reconocieron los servicios rurales.

"Art. 3º — Establecer, en consecuencia, como fecha inicial de pago, el 24 de julio de 1969 y declarar prescriptos los pagos de los haberes comprendidos entre el 27 de enero y el 23 de julio de 1969.

"Art. 4º — Aceptar que el señor Fracedo Rojas abone ante esta Caja, la suma de \$ 35,11 (Treinta y cinco pesos con once centavos), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Rural).

"Art. 5º — Formular cargo al señor Fracedo Rojas, por la suma de \$ 160,- (Ciento sesenta pesos) conforme a las disposiciones de los Arts. 18 y 21 del Decreto Ley 77/56, en concepto de aporte por diferencia de mayor sueldo percibido como empleado de la Dirección de Administración de Aguas de la Provincia.

"Art. 6º — El señor Fracedo Rojas deberá hacer efectivos ante esta Caja, los cargos formulados en el Art. 4º y 5º, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos.

"Art. 7º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 78,75 (Setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos), en concepto de cargo Art. 20 del

Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, correspondientes a los servicios reconocidos a favor del señor Fracedo Rojas, los cuales se computan en el beneficio otorgado en el artículo 1º de la presente resolución."

Atr. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2266

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0198/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de reintegro de gastos de sepelio del ex-jubilado señor Simón Guanuco, interpuesto por el señor José Fortunato Guantay; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 612-I de fecha 27 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar al señor JOSE FORTUNATO GUANTAY, Mat. Ind. número 7.226.864, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 569,12 (Quinientos sesenta y nueve pesos con doce centavos) cantidad ésta invertida por el mismo en la última enfermedad y gastos de sepelio del ex-jubilado de esta Caja, señor SIMON GUANUCO, según comprobantes de fs. 4 a 7, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto-Ley 77/56".

Atr. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2267.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5704/65 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Vi-

cente Alberto Reynaga, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y Teniendo en cuenta la Resolución número 921-I de fecha 18 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 921-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar al señor VICENTE ALBERTO REYNAGA, Mat. Ind. número 3.665.001, el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en la Categoría 25 (Enfermero) del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372/59, de \$ 176,30 (Ciento setenta y seis pesos con treinta centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Este beneficio se acuerda con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. f).

“Art. 2º — Aceptar que el señor Vicente Alberto Reynaga abone ante esta Caja, la suma de \$ 11,03 (Once pesos con tres centavos) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. f), mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos.

“Art. 3º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. f), la transferencia de la suma de \$ 15,12 Quince pesos con doce centavos) en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 correspondiente a servicios reconocidos a favor del señor Vicente Alberto Reynaga, los cuales se computan en el beneficio acordado en el Art. 1º”.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2268

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1082/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión y subsidio por gastos de sepelio presentada por la señora Asunción Caprini de Martearena, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Napoleón Martearena; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 886-I de fecha 9 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inciso a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ASUNCION CAPRINI DE MARTEARENA, Lib. Civ. Nº 9.463.515, en carácter de viuda del jubilado fallecido don NAPOLEON MARTEARENA con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 903,44 (Novecientos tres pesos con cuarenta y cuatro centavos) a liquidarse desde el 19 de junio de 1971, fecha de fallecimiento del causante y desde el 1º de julio de 1971 de \$ 1.005,25 (Un mil cinco pesos con veinticinco centavos).

“Art. 2º — Liquidar a favor de la señora ASUNCION CAPRINI DE MARTEARENA un subsidio de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintidós pesos), a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado de esta Caja, don NAPOLEON MARTEARENA, erogación que deberá imputarse al rubro: “Subsidios Decreto Ley Nº 77/56”.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2269

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 12.612/71, 12.646/71 y 16.647/71 - Cód. 67.

VISTO que mediante el artículo 1º del Decreto Nº 1637/71, se reconocen los ser-

vicios prestados por la doctora Carmen Rosario Chalabe como Bioquímica, Profesional Universitario del Instituto de Endocrinología, durante el periodo comprendido entre el 20 de abril al 15 de julio del año 1971, con una asignación mensual de \$ 321,41 (Trescientos veintiún pesos con cuarenta y un centavos); y

Teniendo en cuenta que dicho monto ha sido incrementado a partir del 1º de julio del año en curso y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por la doctora CARMEN ROSARIO CHALABE como Bioquímica, Profesional Universitario del Instituto de Endocrinología, es en el cargo de Categoría 15, Profesional Universitario, en cargo vacante existente por creación en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2270

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.459/71 - Cód. 67.

VISTO que mediante Decreto Nº 1276 de fecha 9 de agosto del año en curso, se acepta la renuncia presentada por la señora Teresa J. Bustos de Plaza al cargo de Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico Auxiliar de Farmacia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta que la Dirección del citado Establecimiento, solicita la promoción de la señorita Martha Silvia Domínguez y designación del señor Miguel S. Cobos en cargo vacante por renuncia de la señora de Plaza;

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la autorización del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de junio del año en curso, a la señorita MARTHA SILVIA DOMÍNGUEZ, Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la Categoría 22 en cargo vacante existente por aceptación de la re-

nuncia de la señora Teresa J. Bustos de Plaza.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor MIGUEL S. COBOS, L. E. número 8.181.177, Clase 1947, en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con funciones administrativas que se asignarán y en cargo vacante existente en presupuesto por promoción de la señorita Martha Silvia Domínguez.

Art. 3º — El gasto de lo dispuesto precedentemente se afectará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2271

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 001181/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por las señoritas Elvira del Carmen y Ramona del Valle Brizuela, en el cual solicitan beneficio de pensión en carácter de hijas solteras del jubilado fallecido don Juan Carlos Brizuela; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 943-I de fecha 23 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a las señoritas: ELVIRA DEL CARMEN BRIZUELA, L. C. Nº 5.084.323 y RAMONA DEL VALLE BRIZUELA, L. C. Nº 5.084.342, beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. c) y a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de hijas solteras del jubilado fallecido don JUAN CARLOS BRIZUELA con un haber determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 202,06 (Doscientos dos pesos con seis centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (27 de junio de 1971).

"Art. 2º — Otorgar a la señorita ELVIRA DEL CARMEN BRIZUELA, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/961, en la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio y última enfermedad del señor Juan Carlos Brizuela, según comprobantes de fs. 8, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 2272

Expte. 06489/71. Cód. 66.

Visto que la Sra. Cristina Yáñez de Abalos, Enfermera del Hospital de Niños, solicita el pago de la bonificación del 20% por Zona Infecto Contagiosa; y

Teniendo en cuenta que la Dirección del Hospital de Niños sugiere que el beneficio del 20% que percibe la Sra. Carmen Medina de Toconás, Personal Administrativo y Técnico del citado nosocomio, sea acreditado a favor de la Sra. Cristina Yáñez de Abalos, que se desempeña en el Servicio - Infecto Contagioso - (Sala San Miguel) dependiente de dicho Hospital, desde el mes de setiembre del año 1970; y

Atento a los informes que corren en estos obrados, lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en la percepción de la bonificación por Zona Infecto Contagiosa, a partir del día 14 de enero de 1971 a la Sra. CRISTINA YAÑEZ DE AVALOS, empleada perteneciente al Hospital de Niños, quien se desempeña en el Servicio Infeccioso (Sala San Miguel) en la Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico, con una asignación mensual de \$ 48,95 (Cuarenta y ocho pesos con 95/100), correspondiente al 20% de su sueldo básico de presupuesto.

Art. 2º — Déjase sin efecto la asignación del 20% que percibe la Sra. CARMEN MEDINA DE TOCONÁS, Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico del Hospital de Niños, en concepto de bonificación por Zona Infecto Contagiosa a partir del día 8 de marzo de 1971, por haber pasado a prestar servicios como Enfermera rotadora de la Sala Cuna y Cirugía del citado establecimiento.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 05, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2273

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07036/71. Cód. 66.

Visto el contrato de locación, de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Arquitecto Alberto Furió; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Arquitecto Alberto Furió, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA en adelante denominada "La Provincia" por una parte y el señor ALBERTO FURIO, argentino, arquitecto, L. E. Nº 2.184.039, Clase 1914, en adelante llamado "El Contratado" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: "El Contratado" se desempeñará en la Secretaría de Estado de Salud Pública, en las tareas relacionadas a Arquitectura Hospitalaria que se le encomiende, por el período comprendido entre el 5 de julio y el 31 de diciembre de 1971. El horario será impuesto por la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo a las necesidades existentes en la misma.

"SEGUNDO: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: "La Provincia" abonará a "El Contratado", por mes vencido, la suma de (Un mil doscientos pesos) \$ 1.200.— mensuales, co-

mo única retribución por sus servicios, computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: "El Contratado" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dejándose establecido que el único descuento que se practicará en sus haberes será el aporte jubilatorio.

"QUINTO: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: En caso de que "El Contratado" deseara rescindir el presente Contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMO: "La Provincia" podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado", tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: "La Provincia", en Avenida Belgrano Nº 1349 y "El Contratado", en la calle Caseros Nº 1315, respectivamente, de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno.

Fdo.: Dr. Mario José Bava, Secretario de Estado de Salud Pública y Arquitecto Alberto Fró."

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, 5, Subparcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2274

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07693/71. Cód. 66.

Visto que la Oficina de Compras del Ministe-

rio de Bienestar Social, solicita autorización para efectuar la Compra Directa de los siguientes Pedidos: 1283, 1217, 1223, 1221, 1220, 1224, 1219, 1181 y 1183, para la provisión de Medicamentos, Materiales de Curación y Elementos para uso Odontológico con destino a distintos servicios asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta que es procedente dicho pedido dadas las urgentes necesidades de los mismos, estando perfectamente encuadrados dentro de las disposiciones del art. 56º inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57; y Atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo manifestado por Dirección de Administración,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de los siguientes Pedidos: 1283, 1217, 1223, 1221, 1220, 1224, 1219, 1181, 1183, para la adquisición de Medicamentos, Materiales de Curación y Elementos para uso Odontológico con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de esa Cartera de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, 4, Sector 1, 5, Principal 2, Parcial 10, 15, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2275

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2056/68. Cód. 73.

Visto la solicitud de jubilación presentada por el señor Mateo Solaliga;

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1027-I de fecha 9 de setiembre del año en curso, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor MATEO SOLALIGA Mat. Ind. Nº 3.927.045, en carácter



de Peón dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, con la computación de servicios prestados en la Caja de Independientes, reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 216,48 (Doscientos dieciséis pesos con cuarenta y ocho centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Aceptar que el señor MATEO SOLALIGA, abone en esta Caja mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 19.849,60 (Diecinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos) en que se han establecido los cargos por servicios reconocidos y que fueron prestados por el recurrente bajo el régimen de la Caja para Independientes, de acuerdo a las disposiciones de los Decretos 713/70 y 497/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

• SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2276

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 003037/69. Cód. 73

Visto la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Emilio Alberto Canova; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 976-I de fecha 27 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar al señor EMILIO ALBERTO CANOVA, Mat. Ind. Nº 3.168.665, el beneficio de una jubilación ordinaria establecida de acuerdo a las disposiciones de los arts. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338, con la computación de servicios reconocidos de conformidad al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos Inc. a); en los cargos de: Ayudante Instrucción del Departamento de Ciencias Económicas de la Provincia, Profesor y Vice-Rector de la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes" dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, respectivamente, con un haber mensual de \$ 1.113,72 (Un mil ciento trece pesos con setenta

y dos centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional o sea desde el 3 de setiembre de 1970, debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de enero de 1971, en la suma de \$ 1.274,94 (Un mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos) y desde el 1º de julio de 1971, en \$ 1.455,09 (Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con nueve centavos).

"Art. 2º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos inc. a), la transferencia de la suma de \$ 19.558,07 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos) en concepto de aportes correspondientes a los servicios reconocidos por ese Organismo a favor del señor Emilio Alberto Canova y que se computan en el beneficio acordado en el art. 1º."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2277

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1006/71. Cód. 73.

Visto la solicitud de reintegro de gastos de sepelio del ex jubilado fallecido Dn. José González Jiménez, interpuesto por el señor David González; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 922-I, de fecha 18 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar al señor DAVID GONZALEZ L. E. Nº 4.942.737, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley Nº 77/56, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintidós pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio del ex jubilado fallecido Dn. JOSE GONZALEZ JIMENEZ, según comprobantes de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2278

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 520/68. Cód. 73.

Visto que la Sra. Lidia Salex de Dols en concurrencia con su hija Mercedes Isolina Dols, solicita el beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija soltera, respectivamente del afiliado fallecido Dn. Alfonso Eugenio Dols;

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 912-I, de fecha 13 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora LIDIA SALEX DE DOLS en concurrencia con su hija MERCEDES ISOLINA DOLS, en carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, del afiliado fallecido Dn. ALFONSO EUGENIO DOLS, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (22 de abril de 1967), debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de enero de 1971, en \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos).

“Art. 2º — Formular cargos al señor Alfonso Eugenio Dols y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 1.185,54 (Un mil ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos) y \$ 1.403,04 (Un mil cuatrocientos tres pesos con cuatro centavos), respectivamente, de conformidad a las disposiciones de los arts. 18 y 21 del Decreto Ley 77/56, por servicios prestados en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública desde el 15 de enero de 1929 al 6 de julio de 1952, debiendo sus derecho-habientes abonar su parte ante esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento, una vez que comiencen a percibir su beneficio de pensión, y reclamarse la correspondiente al patronal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2279

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07552/71. Cód. 66.

Visto los Convenios celebrados entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios tendrán por objeto la ejecución de los programas de Equipamiento de dotación de un taller sanitario, biblioteca y Red Colectora y Disposición Final de Aguas Negras para la localidad de Cachi, respectivamente;

Atento a la providencia que corre a fojas 24 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, cuyo texto a continuación se transcribe:

“PRIMERA: El presente convenio tendrá por objeto la ejecución del programa Equipamiento de dotación de un taller sanitario y biblioteca elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Salta que se detalla en el Anexo 1.

“SEGUNDA: Para el financiamiento de este programa el Ministerio de Bienestar Social de la Nación contribuirá con pesos 40.000 (Fondos de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos), los que por intermedio de la Subsecretaría serán transferidos al Ministerio Provincial.

“TERCERA: El Ministerio Provincial, por intermedio de la Dirección de Saneamiento de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública ejecutará el programa, haciéndose cargo de sueldos, viáticos y movilidad del personal afectado al mismo.

“CUARTA: El Ministerio Provincial deberá rendir cuenta detallada de la inversión de fondos previstos en el artículo 2do. a la Subsecretaría.

“QUINTA: La Subsecretaría, a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental, realizará la supervisión técnica del desarrollo del programa.

“De conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de agosto de 1971.

Fdo.: Dr. Horacio Rodríguez Castells, Subsecretario de Salud Pública de la Nación - Lucio Cornejo Isasmendi, Ministro de Bienestar Social.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, representada en este acto por el señor Subsecretario, doctor Horacio Rodríguez Castells, en adelante “LA SUBSECRETARIA”

y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Ministro, Contador Lucio Cornejo Isasmendi, en adelante "EL MINISTERIO PROVINCIAL", se celebra el presente Convenio de adhesión sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El presente convenio tendrá por objeto la ejecución del programa Red Colectora y Disposición Final de Aguas Negras para la localidad de Cachi elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Salta que se detalla en el Anexo 1.

"SEGUNDA: Para el financiamiento de este programa el Ministerio de Bienestar Social de la Nación contribuirá con pesos 56.800 (Fondos de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos), los que por intermedio de la Subsecretaría serán transferidos al Ministerio Provincial.

"TERCERA: El Ministerio Provincial, por intermedio de la Dirección de Saneamiento de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública ejecutará el programa, haciéndose cargo de sueldos, viáticos y movilidad del personal afectado al mismo.

"CUARTA: El Ministerio Provincial deberá rendir cuenta detallada de la inversión de fondos previstos en el artículo 2º a la Subsecretaría.

"QUINTA: La Subsecretaría, a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental, realizará la supervisión técnica del desarrollo del programa.

"De conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de agosto de 1971.

"Fdo.: Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS Subsecretario de Salud Pública de la Nación - LUCIO CORNEJO ISASMENDI, Ministro de Bienestar Social".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2280

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2343/70 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor José Celestino Zuleta; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 900-I de fecha 12 de agosto de

1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que textualmente en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Acordar al señor JOSE CELESTINO ZULETA L. E. Nº 3.924.041, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 22 Ordenanza dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 240,07 (Doscientos cuarenta pesos con 07/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, 17 (Diecisiete) años, 10 (diez) meses y 9 (nueve) días de servicios prestados por el recurrente, bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, y formular a tal efecto cargos al afiliado, de acuerdo al Decreto Nº 497/70, por \$ 14.829,12 (Catorce mil ochocientos veintinueve pesos con 12/100), el que deberá ser abonado por el mismo, mediante el descuento del 10% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2281

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07715/71 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones la Sociedad de Arquitectos de Salta, solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), para solventar los gastos de las VII Jornadas Argentinas de Arquitectos y 1º Regional Panamericana del Sur; y

Teniendo en cuenta la importancia que tendrá dicho evento para nuestra Provincia, dado que al mismo concurrirán representantes de todo el país y latinoamérica y atento a lo informado por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos), a la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA, a efectos de solventar los gastos de las VII Jornadas Argentinas de Arquitectos y 1º Regional Panamericana del Sur que se llevará a cabo en nuestra Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de la Tesorería General

liquidese a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), a fin de que por su intermedio naga efectivo el subsidio acordado por el artículo 1º del presente decreto a la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2282

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2411/70 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señora Carmen Rosa de Luca, en el cual solicita beneficio de jubilación, y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 958-I de fecha 25 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a doña CARMEN ROSA DE LUCIA, L. C. Nº 9.489.984, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la ley 3338-58 y art. 32 del Decreto 2831 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Maestra de la Escuela “José E. Urriburu” dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia con un haber mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que se deje de prestar servicios.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por decreto Nº 713-70, 4 (cuatro) años, 7 (siete) meses y 22 (veintidos) días de servicios prestados por la recurrente bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, y formular a tal efecto cargos a la afiliada, de acuerdo al Decreto Nº 497-70, por \$ 4.280 32 (Cuatro mil doscientos ochenta pesos con 32/100) el que deberá ser abonado por la misma, mediante el descuento del 15% de sus haberes jubilatorios”.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2283

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06107/71 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 771/71, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Carlos Alberto Nogueira Hernández en el período comprendido entre el 1º al 31 de abril del año en curso, con afectación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3, 4, 5 - Sub Parcial 2; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos informa que el reconocimiento de servicios del citado profesional, debe realizarse por el término de treinta (30) días,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios a favor del Dr. CARLOS ALBERTO NOGUEIRA HERNANDEZ - Categoría 11 - Profesional Universitario - Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y licencias, efectuado mediante el decreto Nº 771/71, es en el período comprendido entre el 1º al 30 de abril del año en curso inclusive, con afectación a las siguientes partidas de la ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 3,4 (Subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2284

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13863/71 - Cód. 67

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento

mento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCELO ELADIO VIRGILI, L. E. Nº 8.173.056 - Profesional Universitario - como Médico de Guardia - Categoría 11 - por cinco (5) guardias realizadas los días 5, 6, 12, 19 y 26 de junio del año en curso, en reemplazo del Dr. Antonio Portal de la Cuesta, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.985.143 - Profesional Universitario - como Médico de Guardia - Categoría 11 - por cuatro (4) guardias realizadas los días 3, 10, 17 y 24 de junio del año en curso, en reemplazo del Dr. Gustavo Enrique Salazar, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad artículo 15º.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FEDERICO RUBEN ZENTENO, L. E. Nº 7.264.211 - Profesional Universitario - como Médico de Guardia - Categoría 11 - por una (1) guardia realizada el día 9 de junio del año en curso, en reemplazo del Dr. José Antonio Muro, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad artículo 14º.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON JORGE FIQUENI, L. E. Nº 7.248.535 - Profesional Universitario - como Médico de Guardia - Categoría 11 - por tres (3) guardias realizadas los días 18, 25 y 26 de junio del año en curso, en reemplazo de los Dres. Domingo José Ocaña y Eduardo Arturo Burgos, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad artículos 15º y 14º.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SERGIO FRANCISCO LOPEZ, L. E. Nº 7.262.715 - Profesional Universitario - Categoría 15 - (Bioquímico), desde el día 1º al 30 de junio del año en curso, en reemplazo del Dr. Amado Juri, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad artículo 15º.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. GLADYS PEREZ DE GALINDEZ, L. C. Nº 4.472.179 - Profesional Universitario - (Dietista) - Categoría 19 - desde el día 1º al 30 de junio del año en curso, en reemplazo de la Srta. Berta Yazlle, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 3, 4 - Subparciales 02 - 5 y 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9250

F. Nº 1077

### EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/71

Obra: Transporte de Ripio incluido descarte.

Ubicación: Camino: Metán-El Bracho por Cañada Honda y Los Bañados.

Tramo: Punta de Agua-Los Bañados.

Presupuesto Oficial: \$ 26.731,52.

Garantía de la Propuesta: \$ 267.-.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de

las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

Fecha de apertura Licitación: el día 13 de diciembre de 1971 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 8,-.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 14,40 e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9219 F. Nº 1073

**Universidad Nacional de Tucumán**

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/71**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos, instrumentos y equipos, para el equipamiento técnico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1971 a hs. 12, en el despacho del señor Contador, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15,20 e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9218 F. Nº 1074

**Universidad Nacional de Tucumán**

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 3/71**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles: mesas estructura de caño de sección cuadrada, de distintas medidas; pupitres para anfiteatro; sillas anatómicas con armazón de hierro, tapizadas enterizas; estanterías metálicas desarmables; con destino al Departamento de Ingeniería Química de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1971 a hs. 12, en el despacho del señor Contador, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15,20 e) 29 y 30-11-71

O.P. N: 9195 F. Nº 1071

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**A. G. A. S.**

**LICITACION PUBLICA**

Postergar para el día 7 de diciembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, el llamado a Licitación Pública para la ejecución de

la Obra: "DESBOQUE VASO DIQUE ITIYURO".

Ubicación: Itiyuro (a 12 kms. localidad de Pósitos y 55 kms. de Tartagal).

Presupuesto Oficial: \$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos). Garantía de la propuesta: \$ 1.575,00 (Un mil quinientos setenta y cinco).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta. Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

**La Administración General**

Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,60 e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9194 F. Nº 1072

**Ministerio de Bienestar Social**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Obra: Refección edificio Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta para dar comunicación con la Galería Baccaro y Buenos Aires.

Ubicación: Caseros Nº 519 - Salta - Capital. Presupuesto oficial: \$ 29.860,12 (Veintinueve mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 298,60 (Doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos).

Fecha apertura Licitación: 10 de diciembre de 1971 - 11 horas. Precio de Pliego: \$ 30,00 (treinta pesos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: Caja de Previsión Social de la Provincia. - Caseros Nº 519 - Salta, de horas 8 a 11.

Imp. \$ 14,40 e) 26-11 al 2-12-71

O.P. Nº 9189 F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Supervisión Financiera y Contable**

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.— Valor del Pliego \$a. 25.— Garantía de Oferta: 2.093,46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
— A.G.A.S. —**

**Licitación Pública**

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

**La Administración General**  
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 23-11 al 19-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129

F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
CAMPAMENTO VESPUCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

“TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL”. Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF “Alto de Nuestra Señora del Valle”. Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO.**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 oras, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado”, los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imperte de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Radriíguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo

y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-59-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado” los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023

F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado”, la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.



Presupuesto Oficial: \$ 451.070.  
 Valor del Pliego: \$ 100.  
 Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9236 F. Nº 1076

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 36 para el día 16 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: "Muebles Metálicos para Oficina". Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: \$ 16.80. Venta del mismo en: Zuviria 163 - Salta.

**Dirección de Compras y Suministros**

D. V. \$ 14,40 e) 30-11 y 1º-12-71

O. P. Nº 9213 F. Nº 1075

**Ministerio de Bienestar Social**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 29, para el día 14 de Diciembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Gimnasia, con destino a la Dirección de Deportes y Cultura Física, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10.- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

D. V. \$ 14,80 e) 29 y 30-11-71

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9241 S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos an-

teriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijuela Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9179 S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105 S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caldua del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
 a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104 S. C. Nº 0318  
 Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
 a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103 S. C. Nº 0317  
 Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
 a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128 T. Nº 8164  
 Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
 Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base

los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 9191 F. Nº 1068

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
 SALTA

Notificase en legal forma a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendro, Expte. Nº 1.253-T/66 C. 81, y agreg. que por Res. Nº 1807/71, se le formula cargo por \$ 97,44, emplazándola a abonar dicho importe en Habilitación de Pagos de este Tribunal de Cuentas calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, en el plazo perentorio de diez días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarada Deudor del Fisco para su cobro judicial por vía de apremio, más un interés del 15% anual y los gastos causídicos que hubiere, sin necesidad de interpelación previa.

Salta, 24-XI-71.

**C. P. N. Rubén C. A. Cardón**  
 Presidente

Imp. \$ 14,40

e) 26 al 30-11-71

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249

T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaria, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245

T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240

T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239

T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229

T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAI, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224

T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FERNANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222

T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, EUSTAQUIO, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220

T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217

T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216

T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DELLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O.P. Nº 9209

T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9206

T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.268/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187

T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186

T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180

T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CANIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177

T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176

T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIFEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160

T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159

T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158

S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157

S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142

T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141

T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138

T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115

T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Sorla", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta

(30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085 T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080 T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040 T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9252 T. Nº 8262

### Por RAUL RACIOPPI

El 3 diciembre 1971, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un compresor de aire, marca "Divan", Serie F.C.M. 3150 p/300 libras, con motor "Motormech", Nº C 22-939, de 5 HP.; Una amoladora de 2 piedras, marca "Premio" c/motor "Super Electric" Nº 1072 de 1 HP.; Una pulidora portátil, marca "Pe-fac", verse en Caseros Nº 1856, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Dunlop, Argentina Limited vs. Núñez, Ramón". Ejecutivo. Expediente: 56.209/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9251

T. Nº 8261

### Por RAUL RACIOPPI

El 13 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré una heladera "General Electric", gabinete número 716388, equipo 286052, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad, con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.144,44. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación, Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Tula, Máxima del Carmen". Exp. Nº 7135/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9248

T. Nº 8259

### Por RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 779,52 un combinado "Ranser", Nº 11442, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Avalos, Catalino. Expte. 5320/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9247

T. Nº 8258

### Por RAUL RACIOPPI

El 6 diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una máquina de coser "Godeco", Nº 154264 y una cocina a gas de kerosene marca "Jaiuva", de 2 hornallas, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Zerpa, Lastenia P. de. Expte. Nº 16.930/67. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 y 1º-12-71

O. P. Nº 9246

T. Nº 8257

### Por RAUL RACIOPPI

El 6 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un combinado de mesa a transistores "Odeón", Nº 115274, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Usagasta, Ramona D. de y Castro, Elena V. de". Exp. 23.379/

69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9244 T. Nº 8255

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Herramientas varias taller mecánico

JUDICIAL - SIN BASE

El día 6 de diciembre del año 1971, a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes y sin base: 1) Un compresor, marca Davica, una soldadura eléctrica La Oxigena, de 250 amperes, una máscara para soldar, una soldadura autógena sin tubo, marca Omnia, con carrito, un gato mecánico, a carro, para 10 toneladas, una amoladora marca Omnia, sin piedras, un aparejo marca Oneto, una llave de tensión, un prensaválvulas, una llave Stilson, un marco para sierra, un juego de tarrajas incompleto, otro idem, un juego de tubos de encastre  $\frac{3}{4}$ , dos convertidores de corriente de 6 y 12 voltios, dos juegos de sacabocado incompletos, dos juegos de mechas cilíndricas de acero incompletos, un reductor de presión dúplex, un compresómetro, un manovacuómetro, ciento una llaves estriadas de ojo de diferentes medidas, 56 llaves combinadas de diferentes medidas, 32 llaves fijas de dos bocas, un juego de tuvos de encastre milimétricos incompleto, un cricket Dovidat, un taladro eléctrico 13 mm., un juego de rebabador para caños, 5 cabezas de martillos, un juego de extractor, una pinza pico de loro, un mango de fuerza, un mango para macho, 3 compases, 18 limas varias, un lote de llaves fijas de diferentes medidas; 6 boquillas para soldados autógena, dos antiparras, un limador de aros, un electrobomba, un reloj de pared eléctrico, una piedra esmeril eléctrica, dos morsas número 3, una morsa número 1, una caja de lata para herramientas, 53 tubos de encastre de media pulgada y un mango de fuerza. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LAMI FRANCISCO GUILLERMO vs. MECANICA PEGASO". - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expediente Nº 54.288/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9238 T. Nº 8250

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Televisor "Westinghouse" con mesa rodante

El 3 de diciembre de 1971, a hs. 17, en

Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base un televisor marca "Westinghouse", sin número visible, con mesa rodante, el que puede revisarse en el domicilio indicado para la subasta. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "ZALAZAR, Néstor A. vs. ARMENGOT, Hugo René. Prep. Vía Ejecutiva y Emb: Preventivo", Expediente 6104/70.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 y 1º-12-71

O. P. Nº 9237 T. Nº 8245

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Televisor "Dumont" y mesa "Nasjleti"

El 20 de diciembre de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Un mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100, importe equivalente a saldo del crédito prendario más accesorios legales presupuestados: Un televisor marca "Dumont", modero 1023-66, Nº 41306 y una mesa "Nasjleti 23" FA-74 Nº 582, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se rematarán sin base de precio. En el acto 30% señá a cuenta compra. Comisión a cargo adquirente. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: LERMA S. A. vs. Lidia Evelia OSORES y Naum BENDERSKY, Ejecución Prendaria

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9232 T. Nº 8247

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de Noviembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 33, remataré sin base: una heladera de dos puertas "Bedford", Gabinete Nº 72624, equipo Nº 5378; una fabricadora de hielo "Suavex", Nº 50487, Gab. Nº 1085; dos ventiladores de pie "Verme" números 22278 y 24351; un ventilador de pie "Dauco", Nº 5004; un ventilador de pie "Ime" Nº 54156; un ventilador de pie, marca "M. M.", Nº 32267 y un ventilador de pie "Dauco", Nº 5563, verse en calle La Madrid Nº 229, ciudad de Orán, Pcia. de Salta Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Bedford Argentina SRL. vs. Rivera René R." Ejecutivo Expediente Nº 42378/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9231

T. Nº 8246

**Por RAUL RACIOPPI**

El 3 Diciembre 1971, hs. 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un juego de living, tapizado en tela, comp. de 1 sofá tres cuerpos y dos sillones y su mesita centro de madera, verse en calle Indalecio Gómez 226, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Martinez, Rubén Juan vs. Cebrían, Práxedes". Exp. 28.927/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9230

T. Nº 8245

**Por RAUL RACIOPPI**

El 1º de diciembre de 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un automóvil marca "Chevrolet", modelo Impala 1958, motor Nº T310-CF58T187862, verse en Vicente López Nº 306. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio "F. S. vs. Avendaño José Ricardo". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expediente Nº 39111/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9223

T. Nº 8240

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Bienes muebles varios - SIN BASE**

El día 30 de Noviembre de 1971 a hs. 18 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad de Salta, remataré sin base los siguientes bienes: Una heladera comercial marca "Milcar", gabinete Nº 13.393, motor Nº 1037/1029-F2, de ½ HP. Una vitrina exhibidora marca "Milcar", modelo 260, gabinete Nº 11.878, motor sin numeración visible. Una picadora de carne marca "Bianchi" legítima Nº 10.560. Una balanza colgante carnicera, marca "Bianchi" legítima, Nº 96.648. Una sierra eléctrica carnicera marca "Bianchi" legítima, matrícula Nº 25.580, motor Nº 11.006. Una cortadora de fiambre marca "Bianchi" legítima, automática, matrícula Nº 4.032, motor Nº 10.460. Un spiedo con horno, marca "Saho". Un horno pizzero, marca "Saho". Una carlitera de dos planchas a gas. Una balanza para cinco kilos marca "Bianchi", Nº 83.847. Doce mesas cromadas de un solo pie, con tres sillas cromadas cada una, color rojo. Una choppera eléctrica de dos canillas, con vasera refrigeradora, sin marca. Exhibidora y refrigeradora marca "Karma". Una vitrina marca "Siam". Ordena el

señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el juicio: "MORERO BETTIOL Y NOTARDI S.R.L. vs. COROLEU ALBERTO R." Ejecutivo. Expediente Nº 6809/71. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, T. 13811. Nota: Los citados bienes pueden verse en la ciudad de Tartagal, sito calle Güemes esquina San Martín (Restaurant Don Chacho).

Imp. \$ 14,-

e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9215

T. Nº 8234

**Por CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL**

El día 2 de Diciembre de 1971 a horas 11 en calle 25 de Mayo 240, Orán, donde se pueden ver los bienes, remataré sin base: Un Televisor marca Gilver, Nº 102047. Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Soto Demetrio vs. Ybarra Hilda Pérez de, Expte. Nº 18.354. Ejecutivo. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,40

e) 29 y 30-11-71

O.P. Nº 9211

T. Nº 8230

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de diciembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "RODRIGUEZ GILES RAUL vs. SAUL ANTONIO EGUEZ Y SRA." Expte. Nº 46.446/71, remataré, sin base, un automóvil marca Renault 4L modelo EA-RAL año 1967 motor Nro. 5.042/631; el que puede verse en tablillas (CAMPAMENTO VESPUCCIO), Dpto. San Martín. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9208

T. Nº 8227

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y



plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señ. el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26-10 al 10-12-71.

O. P. Nº 9203

T. Nº 8222

**Por RAUL RACIOPPI**

El 10 Diciembre 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base Pesos Ley 18.188, \$ 1.209,45, una Heladera marca "Patrick", Mod. 1011, Nº 58762, equipo Nº 625298, verse en España 339, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se substará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "H. y R. M. Soc. Colect. vs. Aramayo, Olga Lidia y Navamuel Eduardo Alejandro". Ejec. Prendaria. Exp. 57.711/70, Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9197

T. Nº 8216

**Por ADOLFO A. SYLVESTER****JUDICIAL**

El día 13 de Diciembre de 1971, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 443,25, un órgano nuevo importado, transistorizado, portable, marca C.E.L., Nº 6739, modelo Prestiga, más un equipo de Trom-Lite de 45 Wts., 4 parlantes Nº 299, con vibrato electrónico y cámara de resonancia, en cuerina negra, con pedalera en regular estado, en poder del actor, calle Caseros 1041, Ciudad. Señ. 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., Juicio Nº 23.432/71 "Ejec. Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza". Edictos 3 días en Boletín Oficial y democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

**Por RAUL RACIOPPI**

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo o edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicada en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchin, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9174

T. Nº 8201

**Por MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Fracción de la finca "Independencia"**

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts2., 37 dms2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Triunfo.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9167

T. Nº 8196

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital.

Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

**Por RAUL RACIOPPI**

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Seña: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17,

en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 28 mts. de fondo. Superficie 260 mts<sup>2</sup>. Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

**Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**JUDICIAL**

**Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín**

**SIN BASE**

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

**José Alberto Gómez Rincón**  
Martillero

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139 T. Nº 8172

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con

Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m<sup>2</sup>. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9133 T. Nº 8166

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123 T. Nº 8161

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por

accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m<sup>2</sup>. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981

— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15,

en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O.P. Nº 9084 T. Nº 8126

Pr. RICARDÓ GUDIÑO

#### JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079

T. Nº 8121

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-11 al 19-12-71

O. P. Nº 9046

T. Nº 8088

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamón de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-71

#### EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221

T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. — Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 13-12-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4º Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 33.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1º Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207

T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte.

Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170

T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161

T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9050

T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Metán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según el presentante "al variar las condiciones económicas /del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación impre-

vista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, RESUELVO: I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiése a la Excma. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la

Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurren. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiése a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénselos oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

## Sección COMERCIAL

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 9257

T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPAÑIA, ubicado en la esquina Nord - Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9233

T. Nº 8248

SIMON ZEITUNE E HIJO  
SOCIEDAD ANONIMA  
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que

por resolución del directorio del día veintiséis de noviembre de 1971 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir las series de acciones Nros. trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto cada acción, de diez pesos cada una, por un valor de \$ 50.000, cada serie en 5.000 acciones cada serie.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad Caseros 625, Salta, y/o en Larrea 651, Capital Federal, hasta el día 31 de diciembre de 1971.

El directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 1-12-71

## Sección AVISOS.

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 9253

T. Nº 8263

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la firma Caseros 625 esquina Juan Bautista Alberdi, ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente:

- 1º) Distribución parcial o total de las utilidades que quedaron sin distribuir al balance de fecha 15 de enero de 1971;
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

Ezrrá Zeitune  
SecretarioJosé Simón Zeitune  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9243

T. Nº 8254

AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de diciembre de 1971 a horas 16 en el local social de la Avenida Belgrano Nº 1126 de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
- b) Elección de Directores por un nuevo período de dos años;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período de un año;
- d) Aplicación de las utilidades;
- e) Cambio de denominación comercial;
- f) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9225

T. Nº 8242

#### CLUB CIRCLULO AGUARAY

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Círculo de Aguaray, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 5 de diciembre de 1971 a las 10 horas en su sede de la localidad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
- 2º Designación de dos (2) socios para que refrenden el Acta de la Asamblea.
- 3º Elección de autoridades por renovación total de la Mesa Directiva.
- 4º Asuntos varios.

Elías Roberto Lahúd  
SecretarioDardo A. Guantay  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 1-12-71

O. P. Nº 9190

T. Nº 8214

FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS

S.A.I.C.A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Francisco García Gómez e Hijos S.A.I.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1971 a horas 20 en el local de calle San Martín 830 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio de presentarse legalmente solicitando Convocatoria de Acreedores.
- 2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9162

T. Nº 8190

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I.C.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 4 de diciembre de 1971, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Miguel A. Bixquet**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 30-11-71

O.P. Nº 9082

T. Nº 8124

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**

**ANTA S. A.**

Zuviría 428 - Salta

**ASAMBLEA GENERAL**

**ORDINARIA**

De acuerdo con las prescripciones legales y es-

tatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1971, a horas 9, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971.
- 3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, que se renuevan por finalización de mandatos y renunciaciones.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.

**Alfonso G. L. Calsina**  
Secretario

**Mario E. Lacroix**  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 19, 24 y 29-11-71



**BALANCE**

O.P. Nº 9255

T. Nº 7986

**STRACHAN YANEZ Sociedad Anónima Comercial**  
Pellegrini 712 — Salta

Objeto Principi: Venta de Automotores

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 21 de marzo de 1964 y 23 de enero de 1967

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 21 de setiembre de 1964 y 10 de febrero de 1967

EJERCICIO: Nº 7 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

**CAPITALES**

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
ORDINARIAS	1.000.000.—	50.000.—	50.000.—
PREFERIDAS		769.000.—	769.000.—
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Disponibilidades:</b>		<b>DEUDAS:</b>	
Caja	6.784,28	<b>Comerciales:</b>	
Bancos	5.205,30	Proveedores	
Valores al cobro	4.916,58	16.906,16	15.084,04
<b>Créditos:</b>			Obligaciones a pagar
Por ventas:			sin garantía real
Deudores comunes	45.004,62		257.627,99
Obligaciones a cobrar	406.592,02		236.839,57
Deud. gestión judicial	155.863,80		<b>Bancarias:</b>
Otros Créditos:			Obligaciones a pagar
Créditos diversos	4.529,04		70.000,00
Sucursal Orán	252.382,07		<b>Financieras:</b>
<b>Menos:</b>	864.371,55		No existen
	864.371,55		<b>Otras Deudas:</b>
			Impuesto a pagar
			11.200,00
			Deudas varias
			19.733,21
			610.484,81
			<b>Provisiones:</b>
			Para impuestos
			35.203,70
			Para cargas sociales
			2.053,89
			37.257,59
			<b>Total de compromisos</b>
			647.742,40
			<b>Previsiones:</b>
			No existen
			<b>Utilidades Diferidas:</b>
			No existen
			<b>TOTAL</b>
			647.742,40
			<b>CAPITAL RESERVAS RESULTADOS</b>
			Capital Suscripto:
			Acci. en circulación
			819.000,00
			Acciones en cartera
			819.000,00
			<b>Reservas:</b>
			Legal
			14.180,66
			<b>Resultados:</b>
			Saldo Ejerc. anterior
			32.220,37
			Saldo del ejercicio
			(453.697,72)
			(421.477,35)
			<b>Menos:</b>
			Dividendo Provisional
			411.703,31
			<b>TOTAL</b>
			1.059.445,71
			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
			Depósito garantía (Direct.)
			600,00
			600,00
			Documentos descontados
			16.914,15
			16.914,15
			Prendas descontadas
			1.418.797,05
			1.418.797,05
<b>TOTAL</b>	<b>1.059.445,71</b>		

Pedro César Nanni  
C.P.N. - Jefe Dpto. Contable  
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos  
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.  
de Soc. Anón. Civ. y Com.

Eduardo de Nevares  
C. P. N. - C.P.C.E  
Mat. Nº 240 - Salta  
Contad. certificante

Miguel P. Lorenzetti  
Síndico

Presidente

STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comercial  
Pellegrini 712 — Salta

EJERCICIO: Nº 7 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS  
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Ventas netas	3.001.482,29	
Menos:		
Costo de ventas	2.777.041,42	224.440,87
		<u>224.440,87</u>

Menos:

Amortizaciones Bienes de Uso	16.803,20	
Reparaciones varias	6.842,48	
Sueldos y jornales	77.054,38	
Retribuciones directores	16.591,31	
Comis. y premios sobre ventas	56.316,47	
Impuestos y patentes	31.158,52	
Intereses	155.564,47	
Contribución leyes sociales	36.082,10	
Gastos movilidad	2.761,15	
Seguros	1.256,91	
Publicidad y represent..	24.338,10	
Alquileres	16.052,25	
Fuerza motriz, luz y agua	1.916,78	
Honorarios y ejecuciones judiciales	107.795,89	
Gastos sucursal Orán	104.542,98	
Diferencia cot. acciones	6.053,00	
Serv. gratuito, prep. y desp. unid.	57.133,26	
Deudores incobrables	15.311,10	
Gastos varios	18.326,80	
		<u>751.901,15</u>

(527.460,28)

Más:

Financiaciones	44.348,64	
Venta Bienes de Uso	11.757,14	
Intereses percibidos	9.686,74	
Beneficios varios	7.970,04	73.762,56

Perdida del Ejercicio (453.697,72)

Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia) 32.220,37

Resultado Final del Balance (421.477,35)

PERDIDA (421.477,35)

ANEXO "A" - BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio	
Terrenos .....	42.536,22	—	—	42.536,22	—	—	42.536,22
Maq., Instal. y Herram.	29.826,20	—	29.826,20	—	—	—	—
Muebles y Utiles .....	71.640,40	11.117,00	74.859,83	7.897,57	10	789,76	7.107,81
Mejoras local arrendado	5.390,20	—	5.390,20	—	—	—	—
Unidades de servicio	30.822,97	—	1.493,04	29.329,93	8.546,82	20	14.661,58
<b>TOTALES</b> .....	<b>180.215,99</b>	<b>11.117,00</b>	<b>111.569,27</b>	<b>79.763,72</b>	<b>8.546,82</b>	<b>—</b>	<b>64.312,38</b>

Pedro César Nanni  
C.P.N. - Jefe Dpto. Contable  
Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos  
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.  
de Soc. Anón. Civ. y Com.

Eduardo de Nevares  
C. P. N. - C.P.C.E  
Mat. Nº 240 - Salta  
Contad. certificante

Miguel P. Lorenzetti  
Síndico

Presidente

**STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comercial**  
Pellegrini 712 — Salta

**EJERCICIO: Nº 7 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970**

**CERTIFICACION CONTABLE**

**CERTIFICACION:** Que hemos practicado la revisión del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL con domicilio en Pellegrini 712, Salta, correspondiente al 7º Ejercicio comercial (período 12 meses) terminado el 31 de diciembre de 1970. La revisión fue practicada de acuerdo con las "Normas Mínimas de Auditoría" aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo constatado su concordancia con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales, con arreglo a procedimientos técnicos generalmente aceptados en la técnica contable y aplicada con uniformidad respecto del ejercicio anterior. Nuestro examen incluyó comprobaciones parciales de los registros con la documentación justificativa y la aplicación de otros procedimientos de auditoría con el alcance que juzgamos necesario en las circunstancias. Dejamos constancia de que hemos verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del decreto 9795/54. Con referencia a lo dispuesto por el art. 10º de la ley 17.250, dejamos constancia que el Balance que precede, según surge de los registros en los libros rubricados de la sociedad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión asciende al monto que a continuación se indican, incluidas bajo el rubro Provisiones en el Capítulo Cargas Sociales:

- a) Importes devengados y exigibles al cierre del ejercicio: **NO EXISTEN.**
- b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio: Caja de Comercio pesos 1.510,46. Esta deuda se abonó el 13 de enero de 1971.

Por todo ello es nuestra opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expedimos el presente en Salta a siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al Cont. EDUARDO DE NEVARES, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 240, Fº, Tº I. — Salta, 19 de julio de 1971.

José Edgardo Plaza  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de  
STRACHAN YAÑEZ S.A.C.  
Pellegrini 712  
S A L T A

En cumplimiento de las disposiciones legales, he revisado la Memoria, Inventario, Balance General, y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970.

Los citados documentos concuerdan con los libros y comprobantes de la sociedad, que son llevados de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y reflejan el verdadero estado económico y financiero de la sociedad.

Asimismo he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las respectivas instrucciones en el Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas.

Conforme pues, con los mencionados documentos, me es grato aconsejarles a Uds. les presten su aprobación.

Saludo a los señores accionistas muy atentamente.

Miguel P. Lorenzetti  
Síndico

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

No existen.

Pedro César Nanni C.P.N. - Jefe Dpto. Contable Inspec. de Sociedades	Molsés N. Gallo Castellanos Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.	Eduardo de Nevares C. P. N. - C.P.C.E Mat. Nº 240 - Salta Contad. certificante	Miguel P. Lorenzetti Síndico	Presidente
--	--	---	---------------------------------	------------

O. P. Nº 9254

T. Nº 7878

"CAMINOS" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial,

Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria  
Bmé. Mitre 274 — Salta (Capital)

Objeto Principal: Construcción de Obras de Arquitectura y de Ingeniería

Fecha Autorización Poder. Ejecutivo: Decreto Nº 7886 del 26 de marzo de 1965

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 3 de junio de 1965 - Fº 298 - Aº 5286 - Lº 31.

EJERCICIO: Nº 6 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CAPITALES

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
PREFERIDAS	1.000.000.—	450.000.—	450.000.—

ACTIVO

<b>Disponibilidades:</b>			
Caja	57.458,69		
Bancos	4.027,61	61.486,30	
<b>Créditos:</b>			
Por Ventas:			
Deudores Varios	2.926.493,65		
Deud. Hipotecarios	11.370,96		
Documentos a cobrar	89.475,00		
Otros Créditos	161.064,58		
Menos	3.188.404,19		
		3.188.404,19	
<b>Bienes de Cambio:</b>			
Materiales de Construc.	46.299,09		
Edificios	120.000,00		
Terrenos Baldíos	14.135,68		
Propiedad Obrá en Ejecución			
Galería Mitre	288.053,33		
		468.488,10	
<b>Inversiones:</b>			
Títulos y Acciones	54.440,00		
Obras en Ejecución	60.389,61		
Finca La Ramadita	52.835,00	167.664,61	
<b>Bienes de Uso:</b>			
Maquinarias, Plantel y Equipo Automotores, Aparatos de Precisión. Según descripción de cuentas transcritas en Anexo "A"			
	5.181.926,59		
<b>Menos:</b>			
Amortiz. Anteriores	884.489,95		
Amortiz. del Ejercicio	222.100,63	1.406.590,58	3.775.336,01
Sub-Total del Activo			7.661.379,21
<b>TOTAL</b>			<b>7.661.379,21</b>

PASIVO

<b>DEUDAS:</b>			
<b>Comerciales:</b>			
Acreedores varios	278.949,34	844.258,09	
Obligaciones a pagar	1.328.632,73		
<b>Bancarias:</b>			
Obligaciones a pagar	580.478,00	48.660,00	
Créditos Básicos		1.065.113,03	
Cheques lib. y no cobr.	28.129,13		
Bco. Cta. Cte.	54.961,69		
<b>Financieras:</b>			
Créditos Básicos		15.090,86	
Oblig. a pagar en el exterior		637.390,29	
Letras giradas a pagar		108.000,00	
<b>Otras Deudas:</b>			
Otras deudas	535.033,45		
			5.524.696,61
<b>Previsiones:</b>			
Previsión Ley Nº 11.729			14.451,02
<b>TOTAL</b>			<b>5.539.147,63</b>
<b>CAPITAL RESERVAS RESULTADOS</b>			
<b>Capital Suscripto:</b>			
Acc. en circulación	450.000,00		
Acciones en cartera		450.000,00	
<b>Reservas:</b>			
Capital Rev. Cont.			
Ley 17.355	646.096,72		
Otras Reservas	147.745,38	793.842,10	
<b>Resultados:</b>			
Saldo del Ejercicio	878.389,48	878.389,48	
<b>Menos:</b>			
Dividendo Provisional	(—)		2.122.231,58
<b>TOTAL</b>			<b>7.661.379,21</b>

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Gtía. de Directorio	7.000,00
Cartas-Fianzas Bancarias	865.901,80

Florencio Elías  
Presidente

Alberto P. Boggione  
Síndico

Narciso R. Gallo  
C. P. N. - Matr. 137  
Cont. certificante

Pedro César Nanni  
C.P.N. - Jefe Dpto. Contable  
Insp. de Sociedades

Molsés N. Gallo Castellanos  
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.  
de Soc. Anón. Civ. y Com.

**"CAMINOS" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial,  
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria  
Bmé. Mitre 274 — Salta (Capital)**

EJERCICIO: Nº 6 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS  
Y PERDIDAS**

<b>Comercial e Industrial:</b>	
Ventas Netas	10.340.082,27
Menos:	
Costo de ventas	7.873.464,58    2.466.617,69
	<u>2.466.617,69</u>
Menos:	
Amortizaciones	522.100,63
Bienes en desuso	2.094,90
Combustible y Lubricantes	25.826,73
Deudores incobrables	14.699,62
Diferencia cotización cambiaria	45.295,44
Fletes y acarreos	5.349,22
Gastos administración	135.344,77
Gastos Generales	174.325,65
Gastos taller y depósito	180.060,25
Impuestos varios	135.587,19
Intereses y descuentos	208.440,89
Repuestos y repar. de maq. y equip.	126.543,40
Seguros varios	14.994,18
Pérdidas por venta Bienes de Uso	3.042,92    1.593.705,79
	<u>872.911,90</u>
Más:	
Alquiler de maquinarias y equipos	4.224,00
Gastos recuperados	1.253,58
	<u>5.477,58</u>
<b>Ganancia o Pérdida del Ejercicio</b>	<u>878.389,48</u>
<b>Resultado Final del Balance</b>	<u>878.389,48</u>
<b>Ganancia Neta a Distribuir</b>	<u>878.389,48</u>

**ANEXO "A" BIENES DE USO**

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		
Máquinarias .....	1.939.497,12	601.164,69	—	2.540.661,81	377.705,08	10 254.066,18	631.771,26	1.908.890,55
Plantel y equipo .....	1.991.254,71	110.338,09	15.671,82	1.485.920,98	276.809,46	10 148.592,10	425.401,56	1.060.519,42
Automotores .....	966.897,72	145.030,00	56.748,22	1.055.179,50	215.365,54	10 105.517,95	320.883,49	734.296,01
Herramientas varias .....	24.373,98	19.502,15	17.822,98	26.053,15	15.934,10	25 6.513,29	22.447,39	3.605,76
Muebles y útiles .....	52.939,89	3.784,75	805,50	55.919,14	16.246,36	10 5.591,91	21.838,27	34.080,87
Aparatos de precisión .....	17.860,25	1.144,62	812,86	18.192,01	4.564,72	10 1.819,20	6.383,92	11.808,09
<b>TOTALES .....</b>	<b>4.392.823,67</b>	<b>880.964,30</b>	<b>91.861,38</b>	<b>5.181.926,59</b>	<b>906.625,26</b>	<b>— 522.100,63</b>	<b>1.428.725,89</b>	<b>3.753.200,70</b>

Florento Elías  
Presidente

Alberto P. Boggione  
Síndico

Narciso R. Gallo  
C. P. N. - Matr. 137  
Cont. certificante

Pedro César Nanni  
C.P.N. - Jefe Dpto. Contable  
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos  
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.  
de Soc. Anón. Civ. y Com.

**"CAMINOS" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial,  
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**  
Bmé. Mitre 274 — Salta (Capital)

EJERCICIO: Nº 6 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

**CERTIFICACION CONTABLE**

CERTIFICO que he examinado los estados contables: Estado de situación, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadro de Cuentas de Orden, Anexo "A", "B" y "C" del Estado de situación, pertenecientes a la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria dedicada a la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 274, Salta Capital, correspondiente al Sexto Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

El examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

I. — Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes: Diario Caja y Banco número tres; Diario Operaciones varios número cuatro, Diario General número dos, Libro Inventario número uno, mayores de fichas movibles, han sido llevado en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

II. — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables y son las siguientes:

a) **Balance General:**

Activo	\$ 7.661.379.21
Pasivo	„ 5.539.147.63
Capital, Reser. y Resultado	\$ 2.122.231.58

b) **Cuadro Demosartivo de Ganancias y Pérdid.**

Utilid. bruta de explotación	\$ 2.466.617.69
Menos:	
Gasto de explotación	„ 1.593.705.79
Utilidad neta de explotación	\$ 872.911.90
Más:	
Otros ingresos	„ 5.477.58
Utilidad neta del ejercicio	\$ 878.389.48

III. — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del ejercicio anterior.

IV. — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables".

V. — En el balance que precede, según surge de los registros de contabilidad el pasivo con la Dirección Nacional de Previsión Social asciende al monto que a continuación se indica:

a) Importe devengados y exigibles al cierre del ejercicio incluidos bajo el rubro "Por cargas sociales y fiscales" grupo deudas, división otras deudas del pasivo del Balance General, se discrimina de la siguiente manera:	
Caja Nacional de Previsión (Ex-Comercio)	\$ 2.437.10
Caja Nacional de Previsión (Ex-Industria)	„ 21.011.18
	<u>\$ 23.448.28</u>

b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio incluidos bajo el rubro "Por Cargas Sociales y Fiscales" grupo deudas, división "Otras Deudas" del Pasivo del Balance General, se discrimina de la siguiente manera:

Caja Nacional de Previsión (Ex-Comercio)	\$ 3.906,42
Caja Nacional de Previsión (Ex-Industria)	„ 36.596,26
Caja Nacional de Previsión (Ex-Comercio), Ley de Moratoria 18.821	„ 87.485,34
Caja Nacional de Previsión (Ex-Industria), Ley de Moratoria 18.1821	„ 87.485,34
	<u>\$ 135.595,44</u>

VI. — Asimismo certifico que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el decreto Nacional Nº 9795/54 adoptados por decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello, es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma Caminos Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1970 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

**Narciso Ramón Gallo**  
Contador Público Nacional  
Mart. Nº 137 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que figura en el apartado (16) corresponde al Cont. NARCISO RAMON GALLO, quien está inscripto en este Consejo Profesional bajo el Nº 137, según consta en

folio 188, tomo I. — Salta, 23 de setiembre de 1971.

**Luis Marcelo Arzelán**  
Contador Público Nacional  
Secretario

### INFORME DEL SINDICO

Ref.: Inventario y Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1970

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tengo el agrado de informar a Uds. que he examinado y revisado el Inventario Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de referencia; comprobando que estos documentos responden íntegramente a las registraciones contables, habiéndose confeccionado de conformidad a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54, dejando constancia de mi completo acuerdo sobre los libros y comprobantes presentados, que reflejan la verdadera situación económi-

ca y financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles le presten vuestra conformidad y aprobación.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 30 - C.P.C.E. - Salta  
Síndico

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal	\$ 17.567,79
Reserva facultativa Auto-Seguro	„ 4.391,95
Provisión Impuestos Nacionales	„ 20.172,98
Remuneración Síndico	„ 2.000,00
Remuneración Directores	„ 77.500,00
Remuneración al person. y a terceros	„ 64.100,00
Dividid. comunes en Acc. liberadas	„ 388.475,82
Dividendos en acciones preferidas	„ 22.500,00
Divid. comunes a pagar en efectivo	„ 281.680,94
	<u>\$ 878.389,48</u>

**Florencio Elias**  
Presidente

**Alberto P. Boggione**  
Síndico

**Narciso R. Gallo**  
C. P. N. - Matr. 137  
Cont. certificante

**Pedro César Nanni**  
C.P.N. - Jefe Dpto. Contable  
Insp. de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.  
de Soc. Anón. Civ. y Com.

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**